



Secretaría
de Educación



UP
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA
DE VERACRUZ

BiS

2022-2023

UTP
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE VERACRUZ

LXII

SESIÓN
ORDINARIA
de la H. Junta Directiva

ACUERDO IV/JDO/LXII/2023

3

7

2

11

1

4

9

10

Con fundamento en el artículo 19 fracción II y V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas y 17 fracción II del Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Victoria, se solicita aprobación del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023, del Recurso Ordinario Federal, por un importe de \$22,088,293.00



Mediante oficio número.- 500/2023.- 010-01 de fecha 20 de enero del 2023, se hizo conocimiento del Subsidio Ordinario Federal para el ejercicio fiscal 2023, de conformidad con el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario, formalizado el 16 de marzo del 2023, por un importe de \$22,088,293.00



Subsecretaría de Educación Superior
Oficina del Subsecretario

Ciudad de México, a 20 de enero de 2023
Oficio número: 500/2023.- 010-01

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TAMAULIPAS
PRESENTE

Me refiero a los compromisos pactados en los Convenios de colaboración para la creación, operación y apoyo financiero de las **Universidades Tecnológicas y Politécnicas del Subsistema Tecnológico**, suscritos entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, así como a los recursos que prevé el *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023* en el Programa Presupuestario **U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales"**.

Sobre el particular y en el marco de los **Criterios Generales de Distribución del Programa Presupuestario U006**, me permito hacer de su apreciable conocimiento que esta Subsecretaría de Educación Superior, con la asistencia de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, ha dispuesto de un monto máximo de **\$233,969,899.58 (Doscientos treinta y tres millones novecientos sesenta y nueve mil ochocientos noventa y nueve pesos 58/100 M.N.)** para concurrir de manera paritaria en la operación de cada una de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas del estado de Tamaulipas, de conformidad a la siguiente distribución:

UNIVERSIDAD	MONTO
Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas, Bicentenario	\$8,124,947.11
Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, Tamaulipas	\$40,406,532.00
Universidad Tecnológica de Altamira, Tamaulipas	\$43,024,332.15
Universidad Tecnológica de Matamoros, Tamaulipas	\$50,561,168.09
Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte	\$45,136,607.40
Universidad Politécnica de La Región Ribereña	\$9,969,403.00
Universidad Politécnica de Altamira	\$6,175,650.00
Universidad Politécnica de Victoria	\$7,100,055.03
TOTAL	\$233,969,899.58

El techo máximo antes referido, para el caso de las **Universidades Tecnológicas** prevé el **incremento salarial del 4%** a los puestos y tabuladores que esta Dependencia estableció, mismos que serán aplicables a partir del mes del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2023, ello a diferencia de ejercicios fiscales previos, en donde la ministración de los montos para cubrir dicha presión de gasto se realizaba a finales de cada año.

Por lo que corresponde a las **Universidades Politécnicas**, la aportación que se prevé al techo máximo, corresponde al apoyo solidario que de conformidad a la disponibilidad presupuestal, puede contemplarse para contribuir y fortalecer la operación de dichas Instituciones, mismo que podrá incrementarse una vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), autorice la presión de gasto que al efecto se solicitará por parte de esta autoridad educativa, la cual será "no regularizable", y en su caso, ministrada en el último trimestre del año, previa suscripción del Convenio modificatorio.

Problemas de fondo: El sistema de apoyo solidario requiere de mayor coordinación, especialmente en la ministración de los recursos.

IÓN
INARIA
Junta Directiva

SESIÓN ORDINARIA

Mediante oficio número.- 514.1.1339-2/2023 de fecha 29 de junio del 2023, se autorizó por parte de la DGUTyP destinar un monto de \$21,177,066 del Subsidio Federal U006 al Capítulo 1000 Servicios Personales, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023; en virtud de la solicitud realizada por éste Organismo, con relación a la excepción prevista en la cláusula segunda del Convenio Específico del ejercicio fiscal 2023.

EDUCACIÓN



Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

Ciudad de México, 29 de junio de 2023
Oficio No. 514.1.1339-2/2023

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VICTORIA
PRESENTE

Atención:
Raúl Villanueva Niño
Secretario Administrativo de la
Universidad Politécnica de Victoria

Me refiero al Subsistema Tecnológico que prevé la Ley General de Educación Superior, el cual se integra, entre otras instituciones educativas, por las Universidades Politécnicas que el Gobierno Federal acordó financiar bajo la figura de Apoyo Solidario desde su creación, operación y seguimiento en conjunto con los Gobiernos de las Entidades Federativas, así como al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas para las Universidades del Estado Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2023 (Convenio Específico).

Sobre el particular y con relación a la excepción prevista en la cláusula segunda del Convenio Específico relativa a la solicitud para destinar parte de los recursos federales que se aportarán durante el Ejercicio Fiscal 2023 para su aplicación al capítulo 1000 "servicios personales", así como a la solicitud que al efecto formuló la Universidad Politécnica de Victoria mediante oficio número UPV/SAD319/2023 del 29 de junio de 2023, por un monto de \$21,177,066.00 (veintiun millones ciento setenta y siete mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) para ser aplicados durante el periodo comprendido entre el 01/Enero/2023 y el 31/Diciembre/2023, me permito hacer de su apreciable conocimiento que, derivado del análisis realizado, se detectó la siguiente distribución:

Tabla 1. Desglose de Montos objeto de la Solicitud para que en concurrencia Federación/Estado sean aplicados al Capítulo 1000		
Tipo de Personal	Número	Costo Asociado
Personal de mando	19	\$ 8,431,507.20
Personal Académico	36	\$19,130,477.85
Personal Administrativo y Secretarial	308	\$5,195,532.60
	473	
	Total de sueldos (A)	\$30,757,517.75
	Total de Prestaciones (B)	\$11,596,614.21
	Total de Sueldos + Prestaciones (A + B)	\$42,354,131.96
Aportación Federal (50%)		Aportación Estatal (50%)
\$21,177,066.00		\$21,177,066.00

Con base en lo anterior y tomando en cuenta que los montos máximos que establece el **Catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos mensuales para las Universidades Politécnicas aplicable al ejercicio fiscal 2023**, representan una referencia que, a manera de meta, esperamos sea alcanzada para que los sueldos del personal de las Universidades Politécnicas (de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de los Gobiernos Estatales), alcance el tabulador de sueldos que se tiene establecido para el personal de las Universidades Tecnológicas, se observa lo siguiente:

- Se privilegia el rubro académico, ya que casi la mayor parte del recurso que se solicita, será aplicada al personal docente.
- Existe concurrencia paritaria en el financiamiento, entre el Gobierno Estatal y Federal.
- Con las 102 personas de tiempo completo, más las personas que atenderán las 1011 horas/semana/mes, y que se financiarán con los recursos objeto de la Solicitud, se ha iniciado el **proceso de homologación de puestos y tabuladores que el Gobierno Federal se encuentra impulsando**.
- La solicitud no rebasa el subsidio autorizado que el Gobierno Federal estableció en los Criterios Generales para la Distribución del Programa Presupuestario U006.
- El porcentaje de recursos federales que se solicita ser destinado al capítulo 1000 "Servicios Personales", representa el **95.87 %** del total que han sido programados para ministrarse a la Universidad en el Ejercicio Fiscal 2023, lo cual, si bien no se encuentra dentro del límite previsto, ello atiene a la limitación presupuestal de la institución.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 15 de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, numeral 5.3 y 8 de los **Criterios Generales para la Distribución del Programa Presupuestario U006 para el Ejercicio Fiscal 2023**, cláusula segunda, décima y décima tercera del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Tamaulipas; para el Ejercicio Fiscal 2023, me permito emitir la siguiente:

Opinión Favorable para destinar parte del Subsidio Federal U006 al Capítulo 1000 "Servicios Personales"	
Universidad:	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VICTORIA
Monto para destinar en Capítulo 1000:	\$21,177,066.00 Veintiun millones ciento setenta y siete mil sesenta y seis pesos 00/100 M.N.
Ejercicio Fiscal:	2023
Período:	01/Enero/2023 y el 31/Diciembre/2023
Criterios aplicables:	1. Catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos para las Universidades Politécnicas aplicable al ejercicio fiscal 2023 2. Analítico Presupuestario que se integra como Anexo "A" y que ampara la distribución que se muestra en la Tabla 1.

El presente pronunciamiento y el monto de recursos asociados a la opinión favorable, tienen un carácter de **"no regularizable"**, dado que está sujeta a la disponibilidad presupuestaria de cada Ejercicio Fiscal y se formuló además de lo anterior, tomando en consideración que:

1. Los tabuladores que se aplican para cada uno de los puestos que prevé el Analítico Presupuestario, no rebasan el monto máximo que dispone el **Catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos mensuales para las Universidades Politécnicas aplicable al ejercicio fiscal 2023**, que mediante **oficio numero 711-3-1/ 0578 /2023** tuvo a bien **validar y registrar** la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría.
2. La aplicación de los recursos, quedan comprendidos al Ejercicio Fiscal 2023.
3. De conformidad a la copia simple del oficio número **OFICIO SET/JOSE/0477/2023** de fecha 28 de junio de 2023 que la **Universidad Politécnica** integró a su solicitud, se nos manifiesta que la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, tuvo a bien dar su **consentimiento para la gestión de la autorización y a su vez para la aplicación de los tabuladores** que se detallan en el **Analítico Presupuestario** que se integra como **Anexo "A"** al presente.
4. Permitirá dar cumplimiento a lo previsto en la **fracción II del artículo 65** y la **fracción IX del artículo 82** de la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**.

Finalmente, no omito mencionar y reiterar lo siguiente:

- La proporción de la plantilla de la Universidad que se financia en concurrencia paritaria (Federal y Estatal), que se ajusta al **Catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos mensuales para las Universidades Politécnicas aplicable al ejercicio fiscal 2023**, sólo representa el el 52.5 % del monto total de recursos que la Universidad proyecta destinar al Capítulo 1000 "Servicios Personales" (Estatal, Federal y otros).
- Los montos que establece el **Analítico Presupuestario** que se integra como **Anexo "A"** al presente, deberán ser complementados con recursos estatales para que en concurrencia se financien los **sueldos y prestaciones** de las figuras que en ella se contemplan. Respecto a las prestaciones, su ejercicio y debido pago a las instancias que correspondan, quedan bajo la total y absoluta responsabilidad de la Universidad.
- En términos de la cláusula **séptima del Convenio Específico**, se acordó que una vez que la Universidad recibe los recursos financieros objeto del **Convenio Específico**, es de su absoluta responsabilidad directa o indirecta como ejecutor del gasto, el **debido y correcto ejercicio y aplicación de los mismos, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables**.

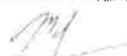
EDUCACIÓN



- Dado que la naturaleza de los recursos federales es de tipo "subsidio" y que la naturaleza jurídica de la Universidad Politécnica de Victoria, corresponde a un **organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Tamaulipas**, la presente opinión favorable, no representa la participación o sustitución de la figura de patrón que, en términos de la legislación laboral, establezca la Universidad con el personal que al efecto contrate durante el ejercicio fiscal 2023. Asimismo, es responsabilidad de la Universidad gestionar ante el Gobierno Estatal, los recursos que en su caso requiera para el pago de indemnizaciones o de cualquier otro concepto en el que incurra con motivo de su administración.
- Mediante oficio número **514.1.1339-I/2023** y atendiendo lo previsto en la cláusula décima y décima tercera del Convenio Específico, se solicitó a la Secretaría de Educación del Estado Tamaulipas, manifestar cualquier duda sobre la aplicación, interpretación y cumplimiento asociado al presente pronunciamiento, por lo que, en caso de existir alguna respuesta o precisión sobre el particular, deberá atenderse lo que corresponda.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL


MARLENE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ

Letecio Gutiérrez Salazar
Andrés Villanueva Araya
Lucia Ruiz Castro Pantoja
Guadalupe Acosta Villanueva
Tania Leticia Hernández



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos
Humanos y Organización
Coordinación Sectorial en Materia de
Remuneraciones
Dirección de Remuneraciones

NÚM. DE OFICIO: 771-3-V/ 0578 /2023

CIUDAD DE MÉDICO, A 19 DE JUNIO DE 2023

MARLENE JOMYANA MENDOZA GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS
PRESENTE

Me refiero al Oficio No. 574-1/006/2023, mediante el cual se refiere al Sistema Tecnológico que prevé la Ley General de Educación Superior que se integra, entre otras, por las Universidades Politécnicas que el Gobierno Federal acordó financiar bajo la figura de apoyo solidario desde su creación, operación y seguimiento en conjunto con los Gobiernos de las Entidades Federativas, así mismo hace del conocimiento que a fin de establecer los elementos que permitan la aplicación de los recursos federales que en el marco del programa presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" se otorga bajo la figura de apoyo solidario a las Universidades Politécnicas, esa Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas ha instrumentado diversas acciones.

Por tal motivo, esa Dirección General ha llevado a cabo la integración de la información que permita establecer los mecanismos y criterios para llevar a cabo la autorización de la aplicación de recursos en el capítulo 1000, para lo cual se requirió a las Universidades Politécnicas, lo siguiente:

- I. La integración de su solicitud de aplicación de recursos, bajo un esquema unificado y acompañado de diversos elementos fundamentales.
- II. Remisión del catálogo bajo el cual opera cada una de las 64 Universidades Politécnicas del País, derivado de lo anterior, una vez que se ha llevado el análisis de la información y documentación integrada, se dispone de un concentrado preliminar que al momento arroja diversos resultados, entre los cuales se destacan los siguientes:
 - Si bien gran parte de los puestos que integran las plantillas de personal de las Universidades Politécnicas presentan similitudes con las Universidades Tecnológicas, los tabuladores de sueldos presentan variaciones.
 - Existen puestos en las Universidades Politécnicas, que no están contemplados en el catálogo de las Universidades Tecnológicas, lo cual requerirá de un trabajo conjunto para desarrollar el descriptivo, profesiograma y valuación de puestos, que permita su integración al catálogo.
 - En el corto plazo, atendiendo al principio y bases del inciso A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), específicamente la del numeral "VII" que establece que "Para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad", se ha promovido la aplicación del Catálogo de Puestos y Tabuladores de las Universidades Tecnológicas.
 - En el mediano plazo, se desarrollará un nuevo Catálogo Puestos y Tabulador de Sueldos de aplicación general para las Universidades Tecnológicas, el cual recuperará las particularidades de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas; el cual en su momento será sometido a la valoración de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, previo a su aplicación en el ejercicio fiscal 2024.

Por lo anterior y en términos de lo dispuesto en los artículos 7, fracción IX, 15 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, solicita el apoyo y colaboración para validar el proyecto de Catálogo de

En México, D.F., a los 19 días del mes de junio del año 2023, en la ciudad de México, D.F., en la oficina de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, se suscribe el presente documento.



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos
Humanos y Organización
Coordinación Sectorial en Materia de
Remuneraciones
Dirección de Remuneraciones

NÚM. DE OFICIO: 771-3-V/ 0578 /2023

2.

Puestos y Tabulador de Sueldos para las Universidades Politécnicas aplicable al ejercicio fiscal 2023, el cual fue diseñado por esa Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas a partir del Catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos que, mediante Oficio número 771-3-V/026/2023, esta Dirección General de Recursos Humanos y Organización, validó y registró, con vigencia a partir del 1° de febrero del 2023, para las Universidades Tecnológicas, mismo que presenta los siguientes ajustes:

- I. Los importes consignados en los tabuladores de sueldos representarán montos máximos de sueldos, ya que se identificó que al menos dos terceras partes de las plazas de las Universidades Politécnicas se encuentran por debajo del catálogo de las Universidades Tecnológicas y su alineación, generará una presión de gasto en el ejercicio fiscal 2023 de por lo menos 644 millones de pesos, sin contabilizar las Horas/Semana/Mes.
- II. Se incluyen dos niveles adicionales al puesto denominado "Profesor de Asignatura (H/5/3)", es decir en nivel "A" y "C", ya que el único que se dispone en el Catálogo de las Universidades Tecnológicas es el "B".
- III. A fin de cubrir las necesidades de personal responsable y de apoyo en los laboratorios de las Universidades Politécnicas, se incluye la categoría "Especialista Técnico" en el grupo de "Administrativos", el cual es indispensable ya que el modelo educativo que rige al subsistema y la formación técnica de la matrícula que se atiende, es una figura necesaria para la operación del servicio educativo.
- IV. La vigencia y aplicación del catálogo, quedará sujeta al ejercicio fiscal 2023 y supeedita a la disponibilidad presupuestaria de las Universidades Politécnicas, así como a las autorizaciones que al efecto emita el Gobierno Estatal y demás instancias competentes.

Sobre el particular y con base a los documentos y argumentos antes expuestos por esa DGUTP, anexo al presente me permito remitir a usted debidamente validados y registrados por esta Unidad Administrativa, los referidos Catálogos de Puestos y Tabuladores de Sueldos con vigencia a partir del 1° de febrero de 2023, para el Subsistema de Universidades Politécnicas, cuya aplicación y difusión de los mismos será responsabilidad de esa Unidad Administrativa conforme a las plazas/puestos registrados en los Análisis de Servicios Personales.

Es importante mencionar, que los aspectos presupuestales que se derivan de la presente medida salarial deberán de gestionarse ante la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros, así mismo, cabe precisar que esa Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas será la responsable de aplicar los citados recursos presupuestales para cubrir los importes salariales y las diferencias que se deriven del mismo, conforme al presupuesto asignado para las Universidades Politécnicas.

Si otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

RAÚL GONZÁLEZ SÁNCHEZ

C.C.P. Raúl González Sánchez, Director General de Recursos Humanos y Organización, Tránsito:
Arribó Carlos Miguel Estrada, Coordinador Sectorial en Materia de Remuneraciones, Dirección:
Arribó Luis Márquez Hernández, Director de Asesoría, en el ejercicio de la DGUTP, Tránsito:
En México, D.F., a los 19 días del mes de junio del año 2023.

En la ciudad de México, D.F., a los 19 días del mes de junio del año 2023, en la oficina de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, se suscribe el presente documento.



EDUCACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES
CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES
PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

ENTIDAD: UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2023

PUESTO	IMPORTES DE SUELDO BASE MENSUAL HASTA UN MÁXIMO DE:	
	ZONA ECONÓMICA	
	I	II
ADMINISTRATIVO		
COORDINADOR	14,092.50	17,192.70
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	14,092.50	17,192.70
MÉDICO GENERAL	12,048.00	14,788.90
INGENIERO EN SISTEMAS	11,088.35	13,525.15
ABOGADO	10,367.85	12,294.85
ESPECIALISTA TÉCNICO	9,781.25	11,932.90
JEFE DE OFICINA	8,610.85	10,749.00
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	7,582.35	9,250.25
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	7,582.35	9,250.25
ANALISTA ADMINISTRATIVO	7,024.40	8,319.90
ENFERMERA	7,024.40	8,319.90
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	7,024.40	8,319.90
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	7,024.40	8,319.90
CHOFER DE RECTOR	6,883.80	7,916.48
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	6,223.20	7,327.09
CHOFER ADMINISTRATIVO	6,223.20	7,086.15
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	6,223.20	6,398.65
SECRETARIAL		
SECRETARIA DE RECTOR	7,582.35	9,250.25
SECRETARIA DE SECRETARÍA	7,201.00	8,785.25
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	7,024.40	8,319.90
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	6,665.65	7,894.65
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	6,423.65	7,615.65

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE TABULADOR DE SUELDOS

EL PRESENTE TABULADOR ES UN MARCO REFERENCIAL PARA EFECTOS DE PAGO EN LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS, SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA.

1- LOS SUELDOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE TABULADOR CONSTITUYEN LOS MONTOS MÁXIMOS QUE PUEDE ALCANZAR EL SUELDO BASE TABULAR PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, QUE TRABAJE TIEMPO COMPLETO DE ACUERDO CON LA JORNADA LEGAL ESTABLECIDA.

2- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS, ASÍ COMO SU ADICIÓN, ESTÁ SUJETA A PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.

3- LOS PUESTOS Y PLAZAS SERÁN ASIGNADOS PARA CADA UNIVERSIDAD, DE ACUERDO A SU ETAPA DE CRECIMIENTO Y POLÍTICA PRESUPUESTAL VIGENTE.

EDUCACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES
CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES
PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

ENTIDAD: UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS

VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2023

PUESTO	IMPORTES DE SUELDO BASE MENSUAL HASTA UN MÁXIMO DE:	
	ZONA ECONÓMICA	
	I	II

4- LA OCUPACIÓN DE PUESTOS Y PLAZAS CONTENIDOS EN ESTE TABULADOR ESTARÁ ESTRUCTURALMENTE SUJETA A LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.

5- LOS PUESTOS QUE SE CONSIDERAN EN ESTE DOCUMENTO, DEBEN ASIGNARSE CON APEGO A LOS REQUISITOS Y PROFESIONARIOS QUE SE ESPECIFICAN EN LAS CÉDULAS DE IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

6- LA FORMA EN QUE SE INSTRUMENTE EL PAGO, DEPENDE DEL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO.

ELABORÓ Y PROPONE:
DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

VALIDA Y REGISTRA:
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

EDUCACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y MANDOS MEDIOS

ENTIDAD: UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2023

PUESTO	IMPORTES DE SUELDO BASE MENSUAL HASTA UN MÁXIMO DE:	
	ZONA ECONÓMICA	
	I	II
RECTOR	68,417.25	72,522.00
SECRETARIO	58,158.80	61,648.50
DIRECTOR(A) DE ÁREA/ CONTRALOR (A) INTERNO (A) / ABOGADO (A) GENERAL	51,319.75	54,399.20
SUBDIRECTOR(A) DE ÁREA	36,397.55	38,581.00
JEFE (A) DE DEPARTAMENTO	28,446.85	29,935.85

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE TABULADOR DE SUELDOS

- EL PRESENTE TABULADOR ES UN MARCO REFERENCIAL PARA EFECTOS DE PAGO EN LAS UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS ESTATALES, SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA.
- LOS MONEDEROS MENCIONADOS EN ESTE CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS FUERON ASIGNADOS CON ESTRUCTURA AFINEO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE POLÍTICA SALARIAL.
- LOS IMPORTES CONSIGNADOS EN ESTE TABULADOR, CONSTITUYEN LOS MONTOS MÁXIMOS QUE PUEDE ALCANZAR EL SUELDO BASE TABULAR PARA ESTE TIPO DE PERSONAL, SEGUN LA ZONA ECONÓMICA EN QUE SE ENCUENTRE UBICADA LA UNIVERSIDAD.
- LA OCUPACIÓN DE LOS PUESTOS CONTENIDOS EN ESTE TABULADOR, ESTARÁ ESTRUCTAMENTE SUJETA A LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.

ELABORÓ Y PROPONE
DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

VALIDA Y REGISTRA
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

MARLENNE JOHANA MENDOZA GONZÁLEZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

MARIA TERESA LOPEZ MOTA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

TAB POLITÉCNICAS FEBRERO MARZO 2023 1.50x14.88 8P Y 9P 1408 A

EDUCACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES
DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES

CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS MENSUALES PARA EL PERSONAL ACADÉMICO

ENTIDAD: UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS VIGENCIA: 1 DE FEBRERO DE 2023

PUESTO	IMPORTES DE SUELDO BASE MENSUAL HASTA UN MÁXIMO DE:	
	ZONA ECONÓMICA	
	I	II
PROFESOR TITULAR "A"	23,307.95	28,026.00
PROFESOR TITULAR "B"	27,589.53	33,175.40
PROFESOR TITULAR "C"	32,341.10	38,894.85
PROFESOR ASOCIADO "A"	18,047.50	19,295.90
PROFESOR ASOCIADO "B"	17,995.00	21,039.78
PROFESOR ASOCIADO "C"	20,181.90	24,250.90
TÉCNICO ACADÉMICO "A"	13,855.25	16,526.05
TÉCNICO ACADÉMICO "B"	15,021.80	18,183.70
TÉCNICO ACADÉMICO "C"	16,523.75	19,998.15
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (HABER)	814.10	800.10
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (HABER)	454.40	560.85
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (HABER)	520.30	628.50

REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ LA APLICACIÓN DE ESTE CATÁLOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS

EL PRESENTE TABULADOR ES UN MARCO REFERENCIAL PARA EFECTOS DE PAGO EN LAS UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS ESTATALES, SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA.

- LOS IMPORTES CONSIGNADOS EN ESTE TABULADOR, CONSTITUYEN LOS MONTOS MÁXIMOS QUE PUEDE ALCANZAR EL SUELDO BASE TABULAR PARA EL PERSONAL ACADÉMICO SEGUN LA ZONA ECONÓMICA EN QUE SE ENCUENTRE UBICADA LA UNIVERSIDAD.
- LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE LAS CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS, ASÍ COMO SU ADICIÓN ESTÁ SUJETA A PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES.
- EL INGRESO Y LA PROMOCIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN, DEBERÁ SUJETARSE A LOS REQUISITOS DE ESCOLARIDAD Y EXPERIENCIA AUTORIZADOS POR LAS INSTANCIAS COMPETENTES.
- LA FORMA EN QUE SE INSTRUMENTA EL PAGO, DEPENDE DEL CRITERIO ADMINISTRATIVO INTERNO.

ELABORÓ Y PROPONE
DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

VALIDA Y REGISTRA
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

MARLENNE JOHANA MENDOZA GONZÁLEZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

MARIA TERESA LOPEZ MOTA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

1.50x14.88 8P Y 9P 1408 A

TAB POLITÉCNICAS FEBRERO MARZO 2023 1.50x14.88 8P Y 9P 1408 A



Derivado de lo anterior, se solicita aprobación del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023, del Recurso Ordinario Federal, por un importe de \$22,088,293.00, el cual se presenta a continuación:

Presupuesto por Capítulo

Capítulo	Concepto	Importe Anual
1000	Servicios Personales	21,177,066.00
2000	Materiales y Suministros	0.00
3000	Servicios Generales	911,227.00
Total		\$22,088,293.00

LXII

SESIÓN
ORDINARIA
de la H. Junta Directiva

Programa: (*)

2530522E078

SERVICIOS DE
EDUCACION SUPERIOR

Anexo 3.2 Formato para presupuestar el Gasto Corriente de los Programas Presupuestarios

3.2.1 Formato General

Unidad Responsable

3270809

UNIVERSIDAD
POLITECNICA DE
VICTORIA

(Presupuesto a Nivel de Programa Presupuestario)

RECURSO FEDERAL / CAPITULO 1000

Ramo / Unidad Responsable		Fondo	Partida Presupuestal		Estructura Programática		Proyecto	Importe Anual
Clave	Nombre		Clave	Nombre	Clave	Nombre del Programa (*)		
3270809	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VICTORIA	2325110408	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	2530522E078	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	23-0068-02	4,265,705.70
3270809	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VICTORIA	2325110408	1130	Sueldos base al personal permanente	2530522E078	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	23-0068-02	4,265,705.70
3270809	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VICTORIA	2325110408	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2530522E078	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	23-0068-02	2,516,599.04
3270809	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VICTORIA	2325110408	1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2530522E078	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	23-0068-02	2,516,599.04
3270809	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VICTORIA	2325110408	1400	SEGURIDAD SOCIAL	2530522E078	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	23-0068-02	1,216,661.16
3270809	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VICTORIA	2325110408	1410	Aportaciones de seguridad social	2530522E078	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	23-0068-02	408,296.04
3270809	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VICTORIA	2325110408	1430	Aportaciones al sistema para el retiro	2530522E078	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	23-0068-02	808,365.12
3270809	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VICTORIA	2325110408	1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	2530522E078	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	23-0068-02	13,178,100.09
3270809	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VICTORIA	2325110408	1710	Estímulos	2530522E078	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	23-0068-02	13,178,100.09
3270809	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VICTORIA	2325110408	1000	SERVICIOS PERSONALES	2530522E078	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	23-0068-02	21,177,066.00

RECURSO FEDERAL / CAPITULO 3000

Ramo / Unidad Responsable		Fondo	Partida Presupuestal		Estructura Programática		Proyecto	Importe Anual
Clave	Nombre		Clave	Nombre	Clave	Nombre del Programa (*)		
3270809	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VICTORIA	2325110408	3100	SERVICIOS BASICOS	2530522E078	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	23-0068-02	324,427.00
3270809	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VICTORIA	2325110408	3110	Energía eléctrica	2530522E078	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	23-0068-02	324,427.00
3270809	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VICTORIA	2325110408	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	2530522E078	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	23-0068-02	586,800.00
3270809	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VICTORIA	2325110408	3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	2530522E078	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	23-0068-02	586,800.00
3270809	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VICTORIA	2325110408	3000	TOTAL CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES	2530522E078	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	23-0068-02	911,227.00

Total del Programa Presupuestario

22,088,293.00





SESIÓN ORDINARIA
 de la H. Junta Directiva

Presupuesto Calendarizado

CALENDARIZACIÓN RECURSO FEDERAL / CAPITULO 1000

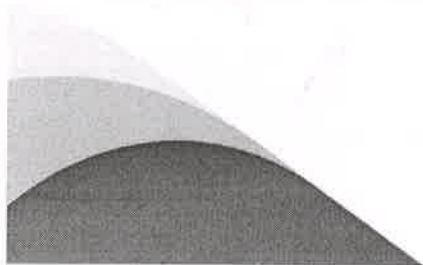
Partida Presupuestal		Importe Anual	Calendario 2023											
Clave	Nombre		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	4,265,705.70	-	-	-	-	-	-	710,950.95	710,950.95	710,950.95	710,950.95	710,950.95	710,950.95
1130	Sueldos base al personal permanente	4,265,705.70	-	-	-	-	-	-	710,950.95	710,950.95	710,950.95	710,950.95	710,950.95	710,950.95
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,516,599.04	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,516,599.04
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2,516,599.04	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,516,599.04
1400	SEGURIDAD SOCIAL	1,216,661.16	-	-	-	-	-	-	202,776.86	202,776.86	202,776.86	202,776.86	202,776.86	202,776.86
1410	Aportaciones de seguridad social	408,296.04	-	-	-	-	-	-	68,049.34	68,049.34	68,049.34	68,049.34	68,049.34	68,049.34
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	808,365.12	-	-	-	-	-	-	134,727.52	134,727.52	134,727.52	134,727.52	134,727.52	134,727.52
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	13,178,100.10	1,171,428.78	1,170,852.83	1,183,414.77	1,161,021.15	1,191,272.37	1,182,233.74	1,191,272.37	985,320.80	985,320.83	985,320.82	985,320.82	985,320.82
1710	Estímulos	13,178,100.10	1,171,428.78	1,170,852.83	1,183,414.77	1,161,021.15	1,191,272.37	1,182,233.74	1,191,272.37	985,320.80	985,320.83	985,320.82	985,320.82	985,320.82
1000	SERVICIOS PERSONALES	21,177,066.00	1,171,428.78	1,170,852.83	1,183,414.77	1,161,021.15	1,191,272.37	1,182,233.74	2,105,000.18	1,899,048.61	1,899,048.64	1,899,048.63	1,899,048.63	4,415,647.67

SESIÓN ORDINARIA
 de la H. Junta Directiva

Presupuesto Calendarizado

CALENDARIZACIÓN RECURSO FEDERAL / CAPITULO 3000

Partida Presupuestal		Importe Anual	Calendario 2023											
Clave	Nombre		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
3100	SERVICIOS BASICOS	324,427.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	324,427.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3110	Energía eléctrica	324,427.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	324,427.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	586,800.00	35,143.00	35,126.00	35,502.00	34,831.00	35,742.64	35,471.64	62,497.27	62,497.29	62,497.29	62,497.29	62,497.29	62,497.29
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	586,800.00	35,143.00	35,126.00	35,502.00	34,831.00	35,742.64	35,471.64	62,497.27	62,497.29	62,497.29	62,497.29	62,497.29	62,497.29
3000	TOTAL CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES	911,227.00	35,143.00	35,126.00	35,502.00	34,831.00	35,742.64	35,471.64	386,924.27	62,497.29	62,497.29	62,497.29	62,497.29	62,497.29
Total		22,088,293.00	1,206,571.78	1,205,978.83	1,218,916.77	1,195,852.15	1,227,015.01	1,217,705.38	2,491,924.45	1,961,545.90	1,961,545.93	1,961,545.92	1,961,545.92	4,478,144.96







 LXII

SESIÓN ORDINARIA

 de la H. Junta Directiva



Secretaría
de Educación



UNIVERSIDAD DE LA PATAGONIA
en VICTORIA



INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LA PATAGONIA
en VICTORIA



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA PATAGONIA
en VICTORIA

LXII

**SESIÓN
ORDINARIA**
de la H. Junta Directiva

Se somete a votación





Secretaría
de Educación



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE VERACRUZ



BIENESTAR
SOCIAL
DE VERACRUZ



UNIDAD DE TRABAJO
PROFESIONAL
DE VERACRUZ

LXII

SESIÓN
ORDINARIA
de la H. Junta Directiva

ACUERDO V/JDO/LXII/2023

②

7
17

✓

Y K

q 4



Con fundamento en el artículo 19 fracción II y V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas y 17 fracción II del Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Victoria, se solicita aprobación para el registro contable de la ampliación presupuestal por un importe de \$290,000.00, correspondiente al recurso extraordinario denominado Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) Tipo Superior, asignado a esta Universidad y notificado por la DGUTyP mediante oficio número 514.1.1040-75/2023 de fecha 29 de mayo de 2023

Br.

4

g

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL EJERCICIO DE PRESUPUESTO		
CAPÍTULO	CONCEPTO / PARTIDA ESPECIFICA	IMPORTE
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	47,950.00
2170	Materiales y útiles de enseñanza	5,000.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	42,950.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	242,050.00
5150	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	172,050.00
5310	Equipo médico y de laboratorio	18,000.00
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	10,000.00
5690	Otros equipos	42,000.00
	TOTAL DEL GASTO	290,000.00

Handwritten signatures and initials in blue and red ink.



EDUCACIÓN



Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

Ciudad de México, a 29 de mayo de 2023

Oficio 514.11040-75/2023

Asunto: Notificación Concentrada de Resultados y solicitud de provisiones respecto a las obligaciones de los IPES y del RIP en el marco del Convenio de Cooperación Académica PRODEP 2023

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VICTORIA
PRESENTE

Me refiero a los apoyos financieros para las y los Profesores de Tiempo Completo (PTC) con Perfil Deseable, otorgados a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas en el marco del programa presupuestario 5247 denominado Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) Tipo Superior, en apego a las Reglas de Operación del PRODEP para el ejercicio fiscal 2023 publicadas mediante el Acuerdo 4012/22 en el Diario Oficial de la Federación 29 de diciembre de 2022.

Sobre el particular y de acuerdo con las solicitudes de Apoyo formalizadas ante esta Dirección General por parte del personal docente de la Universidad Politécnica de Victoria, así como a los resultados de la Convocatoria Ordinaria 2023 y de la Extraordinaria de Apoyos a Profesoras/es de Tiempo Completo con Perfil Deseable de las Universidades del Subsistema Tecnológico, me permito hacer de su conocimiento que se asignaron recursos a su institución de acuerdo con la siguiente distribución:

Universidad	Solicitudes Aprobadas / Monto Asociado		Total
	Convocatoria Ordinaria	Convocatoria Extraordinaria	
Universidad Politécnica de Victoria	9 Solicitudes \$260,000.00	1 Solicitud \$30,000.00	10 Solicitudes \$290,000.00

Bajo este contexto, y con la finalidad de iniciar con las gestiones requeridas para la ministración de los recursos autorizados a través de la Secretaría de Finanzas o figura homóloga en el Estado, informo a Ustedes que se ha remitido a la Secretaría de Educación Estatal el Convenio de Cooperación Académica correspondiente al ejercicio fiscal 2023 para su formalización y devolución a esta Unidad Administrativa.

Por lo anterior, mucho agradeceré la revisión de lo previsto en el numeral 3.5 Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos de las Reglas de Operación del PRODEP para el ejercicio fiscal 2023, así como girar sus apreciables instrucciones y dar el apoyo correspondiente al Representante Institucional ante el Programa (RIP), a efecto de atender y comunicar a esta Dirección General a más tardar el 7 de junio del año en curso, lo previsto en dicho numeral, especialmente en lo correspondiente a la obligación de las Instituciones Públicas de Educación Superior lo siguiente:

Av. Universidad No. 1200, 4.º piso, 2.ª Col. Roma, Alcaldía Benito Juárez, CDMX 06700
Tel. 56 51 16 00 Ext. 67993 dgup@sepe.gob.mx



2023
Francisco
VILLA



EDUCACIÓN



Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

"Abrir una cuenta bancaria productiva y específica que sea exclusiva para la transferencia de subsidios del Programa, en apego al artículo 69 de la LGCG, para el ejercicio fiscal 2023, dentro de los (cinco) días hábiles para el caso de la DGUTFP, posteriores a la notificación de la asignación de recursos del Programa"

Para efectos de lo anterior, se deberá remitir a esta Dirección General la siguiente documentación:

1. Copia del Contrato completo de la cuenta bancaria específica que se apertura para la ministración del recurso del Programa presupuestario 5247 para el Desarrollo Profesional Docente.
2. Constancia de la Institución Financiera Original en la que se indique la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, en la que se incluya el número de cuenta a 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) a 18 posiciones, plaza y número de sucursal, mediante la cual se realizará el ejercicio de los recursos otorgados por el PRODEP en la Universidad durante el presente ejercicio fiscal.

Para cualquier duda o aclaración, se pone a su disposición el correo electrónico dgup@sepe.gob.mx así como el número telefónico 55 36 01 1000, extensiones 67095 y 67091.

Al agradecer de antemano la atención que sabe brindar a la presente, hago propicio el medio para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL

MARLENNE JOHANA MENDOZA GONZALEZ

Mtra. Marlene Guadalupe Ortiz Villalaz, Coordinadora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

Av. Universidad No. 1200, 4.º piso, 2.ª Col. Roma, Alcaldía Benito Juárez, CDMX 06700
Tel. 56 51 16 00 Ext. 67993 dgup@sepe.gob.mx



2023
Francisco
VILLA



Secretaría
de Educación



BIS
UNIVERSIDAD



LXII

SESIÓN
ORDINARIA
de la H. Junta Directiva

Se somete a votación

W

X

J

li

X

K

A

g



Secretaría
de Educación



BIS
UNIVERSIDAD



LXII

SESIÓN
ORDINARIA
de la H. Junta Directiva

ACUERDO VI/JDO/LXII/2023

3

4

li.

5



Secretaría
de Educación



BIS



AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL CECIT 2023

LXII

SESIÓN
ORDINARIA
de la H. Junta Directiva

Con fundamento en el artículo 19 fracción II y V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas y 17 fracción II del Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Victoria, se solicita aprobación para el registro contable de la ampliación presupuestal por un importe de \$30,000.00, correspondiente al recurso derivado del contrato celebrado entre el COTACYT y la Universidad Politécnica de Victoria, para la Fase Regional del 25° Certamen Estatal de Creatividad e Innovación Tecnológica ExpoCiencias Tamaulipas 2023



Secretaría
de Educación



BIS

UTP

LXII

SESIÓN
ORDINARIA
de la H. Junta Directiva

**DISTRIBUCION PRESUPUESTAL
EJERCICIO DE PRESUPUESTO**

CAPÍTULO	CONCEPTO / PARTIDA ESPECIFICA	IMPORTE
6000	INVERSION PUBLICA	30,000.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	30,000.00
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	30,000.00
TOTAL DEL GASTO		30,000.00

2

Handwritten signatures and marks in blue and red ink.

Handwritten signatures and marks in blue ink.

Se somete a votación

Handwritten signatures and marks in blue and red ink, including a circled '9' and various stylized initials.



Secretaría
de Educación



LXII

SESIÓN
ORDINARIA
de la H. Junta Directiva

ACUERDO VII/JDO/LXII/2023

Q A

h:



Secretaría
de Educación



UP
UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE VICTORIA



BiS
BIBLIOTECA
INFORMÁTICA
DE VICTORIA



UTP
UNIVERSIDAD
TÉCNICA
POLITÉCNICA
DE VICTORIA

LXII

SESIÓN
ORDINARIA
de la H. Junta Directiva

Con fundamento en el artículo 19 fracción II y V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas y 17 fracción II del Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Victoria, se solicita aprobación para las Transferencias Presupuestales, correspondientes al 1er. semestre del ejercicio fiscal 2023, de los recursos provenientes del Subsidio Ordinario Estatal e Ingresos Propios, desglosados de la siguiente manera:

Transferencias Presupuestales 1er. Semestre 2023

RECURSO ESTATAL

AMPLIACIONES			
PERIODO	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
6	1710	ESTÍMULOS	\$2,150,000.00
6	3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$55.68
		TOTAL AMPLIACIONES	\$2,150,055.68

REDUCCIONES			
PERIODO	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
6	1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$900,000.00
6	1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$1,250,000.00
6	3980	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$55.68
		TOTAL REDUCCIONES	\$2,150,055.68

LXII
SESIÓN ORDINARIA
 de la H. Junta Directiva

Transferencias Presupuestales 1er. Semestre 2023

INGRESOS PROPIOS

2 X

AMPLIACIONES			
PERIODO	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
6	2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$5,368.00
6	2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$34,192.29
6	2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$1,338.00
6	3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$1,062,875.00
6	3710	PASAJES AÉREOS	\$25,283.00
6	3850	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$17,000.00
6	3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$24,500.00
		TOTAL AMPLIACIONES	\$1,170,556.29

REDUCCIONES			
PERIODO	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
6	2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$7,898.29
6	2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$33,000.00
6	3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$4,500.00
6	3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$88,671.00
6	3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$542,442.00
6	3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	\$311,622.00
6	3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$22,000.00
6	3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	\$160,423.00
		TOTAL REDUCCIONES	\$1,170,556.29

4
SESIÓN ORDINARIA
de la H. Junta Directiva



Secretaría
de Educación



LXII

SESIÓN
ORDINARIA
de la H. Junta Directiva

Se somete a votación

4 7

7

7

7

7

7

7



Secretaría
de Educación



LXII

SESIÓN
ORDINARIA
de la H. Junta Directiva

ACUERDO VIII/JDO/LXII/2023



Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in blue ink



Con fundamento en el artículo 19 fracción II y V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas y 17 fracción II del Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Victoria, se solicita aprobación para el registro contable de las Transferencias Presupuestales de los recursos de Ingresos Propios a los Proyectos Extraordinarios de Educación Continua denominados: Solidworks, Redes Convergentes y Yellow Belt, correspondientes al 1er. semestre del ejercicio fiscal 2023, desglosados de la siguiente manera:

X
②
✓
B:
✓
✓



Secretaría
de Educación



Transferencias Presupuestales 1er. Semestre 2023

PROYECTOS DE EDUCACIÓN CONTINUA

AMPLIACIONES					
PARTIDA	CONCEPTO	SOLIDWORKS	REDES CONVERGENTES	YELLOW BELT	TOTAL
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	28,512.00	13,200.00	47,520.00	89,232.00
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	57,888.00	26,800.00	96,480.00	181,168.00
TOTAL		86,400.00	40,000.00	144,000.00	270,400.00

INGRESOS PROPIOS

REDUCCIÓN		
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
2170	Materiales y útiles de enseñanza	270,400.00
TOTAL		270,400.00

LXII
SESIÓN
ORDINARIA
de la H. Junta Directiva



Secretaría
de Educación



BIS
UNIVERSITIES

UTP
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE TUMBURAY, COCHABAMBA

LXII

SESIÓN
ORDINARIA
de la H. Junta Directiva

Se somete a votación

Handwritten signatures and marks in blue and red ink, including a circled '2' and various checkmarks and initials.



Secretaría
de Educación



LXII

SESIÓN
ORDINARIA
de la H. Junta Directiva

ACUERDO IX/JDO/LXII/2023



Con fundamento en el artículo 19 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas, se solicita aprobación para la afectación a la cuenta contable 3.2.2 “Resultados de Ejercicios Anteriores” por un importe de \$4,333.70; en virtud de la devolución al COTACYT del remanente de los recursos no ejercidos, provenientes del Proyecto COTACYT-2021-01-01 (3ª etapa y final) denominado “Manufactura de aleaciones de alta entropía con elevadas propiedades mecánicas y químicas”.



Secretaría
de Educación



LXII
SESIÓN
ORDINARIA
de la H. Junta Directiva

25/4/23, 11:30

Comprobante Pago Mismo Banco

Cerrar

Guardar

Imprimir

BBVA

Fecha y hora de consulta

25/04/2023 11:29 39 AM

Contrato

00500577

Nombre del Cliente

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE
VICTORIA

BBVA Net Cash - Pagos Mismo Banco

Operación autorizada

Datos del firmante

Usuario: ADMIN1

Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Mismo Banco

Descripción: REINTEGRO REC FINAL

Importe de la operación: 4.334 28 MXP

Cuenta de retiro: 0117096207

Cuenta de depósito: 012610001163990329

Divisa de la cuenta: MXP

Divisa de la cuenta: MXP

Titular de la cuenta: UNIVERSIDAD POLITECNICA
DE VICTORIA

Titular de la cuenta: CONSEJO TAMAULIPECO DE
CIENCIA Y TECNOLOGIA

Fecha de creación: 25/04/2023

Fecha de aplicación: 25/04/2023

Hora: 11:29:38

Instrumento de seguridad: ASO 6550972811

Motivo de pago: REINT PROY COTACYT-2021-01
-01

Datos de confirmación de la transferencia

Folio de firma: 0054518035

Folio único: 1323202304251129380054519042



Secretaría
de Educación



BIS
UNIVERSITARIO



LXII

SESIÓN
ORDINARIA
de la H. Junta Directiva

Se somete a votación

1

2

3

4

5

6

7

8



Secretaría
de Educación



BIS
BIBLIOTECAS



LXII

SESIÓN
ORDINARIA
de la H. Junta Directiva

ACUERDO X/JDO/LXII/2023



li²





Con fundamento en el artículo 19 fracción II y V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas y 17 fracción II del Decreto de Creación de la Universidad Politécnica de Victoria, se solicita aprobación para el registro contable de la reducción presupuestal por un importe de \$4,333.70, en virtud de la devolución al COTACYT del remanente de los recursos no ejercidos, provenientes del Proyecto COTACYT-2021-01-01 (3ª etapa y final) denominado “Manufactura de aleaciones de alta entropía con elevadas propiedades mecánicas y químicas”.



Secretaría
de Educación



REDUCCION PRESUPUESTAL COTACYT-2021-01-01

LXII

SESIÓN
ORDINARIA
de la H. Junta Directiva

REDUCCIÓN PRESUPUESTAL

CAPÍTULO	CONCEPTO / PARTIDA ESPECIFICA	IMPORTE
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,333.70
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	4,333.70
	TOTAL DEL GASTO	4,333.70

Q

Y

hi:

J

X

+

q

+



Secretaría
de Educación



UPV
UNIVERSIDAD
DE LA VICTORIA



UTP
UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DEL PERÚ

LXII

SESIÓN
ORDINARIA
de la H. Junta Directiva

Se somete a votación

2

7

4

7

13

13

9



Secretaría
de Educación



BIS
BIBLIOTECA
INFORMÁTICA
Y SISTEMAS



LXII

SESIÓN
ORDINARIA
de la H. Junta Directiva

ACUERDO XI/JDO/LXII/2023

Handwritten signatures and initials in blue and red ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



Secretaría
de Educación



BiS
UNIVERSITY

UTP
UNIVERSITY

LXII

SESIÓN
ORDINARIA
de la H. Junta Directiva

Con fundamento en el artículo 17 fracción II del
Decreto de Creación de la UPV, se solicita
aprobación del Calendario Escolar 2023-2024.

9

X

T
4
4
4

4
9

CALENDARIO ESCOLAR 2023-2024
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VICTORIA

Septiembre						
D	L	M	M	J	V	S
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

Diciembre						
D	L	M	M	J	V	S
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Marzo						
D	L	M	M	J	V	S
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Junio						
D	L	M	M	J	V	S
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Periodo vacacional

Octubre						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Enero 2024						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Abril						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Julio						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Receso de Actividades
Semana intercuatrimestral

Noviembre						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Febrero						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29						

Mayo						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Agosto						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Inicio de cuatrimestre
Fin de cuatrimestre

9

hi!



Secretaría
de Educación



UP
BIS
INVESTIGACIÓN



UTP
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PUEBLA

LXII

SESIÓN
ORDINARIA
de la H. Junta Directiva

Se somete a votación

7

1

13

1

1

1

1



Ministerio
de Educación



UP
UNIVERSIDAD
DE LA PAZ

BIS
INSTITUTO
BOLIVIANO
DE INVESTIGACIONES
SOCIALES

UTP
UNIVERSIDAD
TÉCNICA
DE PUNTA
DEL ESTE

LXII

SESIÓN
ORDINARIA
de la H. Junta Directiva

ACUERDO XII/JDO/LXII/2023



Con fundamento en el artículo 17 fracción VIII del Decreto de Creación de la UPV, se solicita aprobación de la actualización del Código de Conducta de la Universidad Politécnica de Victoria, con la finalidad de iniciar las gestiones para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

9

4

9



OBJETIVO	RESUMEN
Contar con un Marco Normativo actualizado y pertinente	La actualización del Código de Conducta atiende al cumplimiento de los Lineamientos para la integración, organización, funcionamiento y evaluación de los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés en las dependencias y entidades de la administración pública estatal y la guía para la elaboración y actualización del Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las dependencias y entidades de la administración pública estatal , emitidos por la Contraloría Gubernamental en fecha 25 de mayo de 2023.

Nota: Las presentes modificaciones fueron aprobadas mediante Sesión Ordinaria del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés el día 11 de julio de 2023.



Antecedentes

DICE:

La Universidad Politécnica de Victoria es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tamaulipas...

...

...

Actualmente, la oferta educativa que ofrece la Universidad Politécnica de Victoria en nivel licenciatura es: Ingeniería en Tecnologías de la Información; Ingeniería Mecatrónica; Ingeniería en Tecnologías de Manufactura; Ingeniería en Sistemas Automotrices; Licenciatura en Administración y Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas; y en nivel posgrado, se ofrecen la Maestría en Ingeniería y la Maestría en Energías Renovables.

DEBE DECIR:

La Universidad Politécnica de Victoria es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tamaulipas...

...

...

Actualmente, la oferta educativa que ofrece la Universidad Politécnica de Victoria en nivel licenciatura es: Ingeniería en Tecnologías de la Información; Ingeniería Mecatrónica; Ingeniería en Tecnologías de Manufactura; Ingeniería en Sistemas Automotrices; Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial; Licenciatura en Comercio Internacional y Aduanas; y en nivel posgrado, se ofrecen la Maestría en Ingeniería y la Maestría en Energías Renovables..



Fundamento Legal

DICE:

El Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Politécnica de Victoria tiene su fundamento legal con base a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en su Título XI, en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el Decreto de Creación de la Universidad y el Acuerdo que establece las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública que deberán ser observadas por los servidores de todas las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas.

DEBE DECIR:

El Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Universidad Politécnica de Victoria tiene su fundamento legal con base a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

...y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas.

y los Lineamientos para la integración, organización, funcionamiento y evaluación de los Comités de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés en las dependencias y entidades de la administración pública estatal y la guía para la elaboración y actualización del Código de Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de las dependencias y entidades de la administración pública estatal.



Ámbito de competencia

DICE:

Ámbito de competencia

El presente instrumento, señala principios que normarán la actuación de todos los miembros que integran la Universidad Politécnica de Victoria; lo que permitirá ser una Institución que además de cumplir con los preceptos legales que le son aplicables, sea ejemplo de un comportamiento ético y comprometido con la sociedad y su entorno.

DEBE DECIR:

Ámbito de competencia y obligatoriedad

El presente instrumento, señala principios que normarán la actuación de todas las personas que integran la Universidad Politécnica de Victoria; lo que permitirá ser una Institución que además de cumplir con los preceptos legales que le son aplicables, sea ejemplo de un comportamiento ético y comprometido con la sociedad y su entorno.

La observancia de este documento es de carácter obligatorio para toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en la institución.

Estructura del Comité

DICE:

Comité de Ética, Conducta y Prevención
de Conflictos de Intereses

CARGOS	PUESTOS
Presidente	Abogado General
Secretario	Titular del P.E. Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial
Coordinador	Secretario Administrativo
Vocal 1	Titular del P.E. Ingeniería Tecnologías de la Información
Vocal 2	Director de Vinculación
Vocal 3	Titular del P.E. Ingeniería Mecatrónica
Vocal 4	Titular del P.E. Ingeniería en Sistemas Automotrices
Vocal 5	Titular del P.E. Ingeniería en Tecnologías de Manufactura

DEBE DECIR:

Comité de Ética, Conducta y Prevención
de Conflictos de Intereses

CARGOS	PUESTOS
Presidente	Abogado General
Secretario	Jefe de Departamento de Planeación
Coordinador	Secretario Administrativo
Vocal 1	Titular del P.E. Ingeniería en Sistemas Automotrices
Vocal 2	Titular del P.E. Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial
Invitado permanente	Comisario Gubernamental
Invitado	Secretaria Académica



Identificación de Riesgos Éticos

SE ADICIONA:

Identificación de riesgos éticos

Con la finalidad de identificar el riesgo ético, cada vocal del Comité de Ética, atendiendo al hecho de que los vocales del Comité son los representantes de cada Dirección y/o área sustantiva, deberá analizar aquellas situaciones o procedimientos en su respectiva área que sean susceptibles a que se vulneren de manera reiterada, principios, valores o reglas de integridad contenidos en el Código de Ética o el Código de Conducta.

Es importante destacar que, el Órgano Interno de Control, podrá coadyuvar con el Comité de Ética a efecto de realizar el presente diagnóstico, enfatizando aquellas situaciones o procedimiento proclives a que se cometan hechos de corrupción o faltas administrativas



Universidad
del Bío-Bío



BIS

UTP

LXII

SESIÓN
ORDINARIA
de la H. Junta Directiva

Se somete a votación

3

7

h

7

8

9



Secretaría
de Educación



UPV
UNIVERSITAT
POLITÉCNICA
DE VALÈNCIA



LTP
LABORATORIO
TECNOLÓGICO
DE PROYECTOS

LXII

SESIÓN
ORDINARIA
de la H. Junta Directiva

ACUERDO XIII/JDO/LXII/2023

0

4

4

4

4

4

4



Secretaría
de Educación



BIS
BACHILLERATO INTEGRAL
SALVESQUESES

UTP
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE TAMAULIPAS

LXII

SESIÓN
ORDINARIA
de la H. Junta Directiva

**Con fundamento en el artículo 19, fracción III de la
Ley de Entidades Paraestatales del Estado de
Tamaulipas, se solicita aprobación para la
actualización de las Tarifas Escolares para el
ejercicio fiscal 2023.**

11

✓

✓

hi:

✓

✓

Actualización de Tarifas Escolares 2023

Concepto	Total
Análisis de casos recuperación calidad de alumno	\$1,000.00
Cambio de carrera (estudiantes internos)	\$1,000.00
Certificado de estudios	\$450.00
Constancia de competencias	\$200.00
Constancia de estudios	\$80.00
Credencial	\$120.00
Cuota de transporte escolar diaria (por alumno viaje sencillo)	\$31.00
Curso abierto hora/curso	\$300.00 hasta \$5,000.00
Curso de idiomas	\$1,000.00 hasta \$3,000.00
Curso de inglés para personal de la UPV	\$750.00
Diplomado de Educación Continua	\$3,000.00 hasta \$10,000.00
Educación continua	\$1,200 hasta \$12,000.00
Equivalencia de estudios externos (Sistema Educativo Nacional)	\$1,000.00
Examen de admisión	\$750.00
Examen de grado de maestría	\$1,500.00
Examen de práctica iTEP externos	\$600.00*
Examen de ubicación de ingles	\$200.00*
Examen iTEP externos	\$2,000.00*
Examen iTEP internos	\$1,450.00*
Examen iTEP Prograss	\$600.00*
Examen TOEFL ITP	\$880.00*
Examen TOEFL ITP externos	\$1,000.00*

*Sujeto a variación en el tipo de cambio dólar USA

Actualización de Tarifas Escolares 2023

Concepto	Total
Historial académico	\$50.00
Inscripción nivel licenciatura	\$1,800.00
Inscripción nivel maestría	\$5,500.00**
Kardex	\$180.00
Locker/ mensuales	\$50.00
Pago cuatrimestral por servicios escolares para el proceso de egreso nivel maestría	\$1,200.00
Pago cuatrimestral por servicios escolares para el proceso de egreso nivel Profesional Asociado y Licenciatura	\$400.00
Programa de Estudios	\$500.00
Recargo diario de biblioteca	\$30.00
Recursamiento de asignatura licenciatura	\$250.00
Recursamiento de asignatura maestría	\$1,000.00
Reinscripción extemporánea nivel licenciatura	\$2,000.00
Reinscripción Extemporánea Nivel Maestría	\$6,100.00**
Reinscripción nivel licenciatura	\$1,800.00
Reinscripción nivel maestría	\$5,500.00**
Revalidación de estudios (en el extranjero)	\$1,800.00
Traducción de acta de exención de examen profesional	\$400.00
Traducción de certificado de estudios	\$600.00
Traducción de otros documentos (por cuartilla a doble espacio)	\$400.00
Traducción de título	\$400.00

****Se eximirá a las personas becarias del Sistema Nacional de Posgrados del CONAHCYT del pago de estos conceptos.**

**SESIÓN
ORDINARIA**
de la H. Junta Directiva

Se somete a votación

3

4

4

4

4

4

4